



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **NATHALIA ISABEL ECHEVERRI ZULUAGA** en contra **HOTELES DECAMERON S.A., SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**; **cúmplase** lo dispuesto por la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 25 de marzo de 2022, quien a su vez ordenó cumplir con lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia el 28 de febrero de 2022, quien **NO CASÓ** la sentencia proferida por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 16 de mayo de 2019¹, quien **CONFORMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín el 7 de diciembre de 2017²; y condeno en costas.

De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el **Acuerdo 1887 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura**, líquidense por la Secretaría del Despacho las costas. Inclúyase como agencias en derecho las sumas fijadas en las sentencias de primera, segunda instancia, y en el recurso extraordinario de casación.

CÚMPLASE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, se procede por la secretaría del despacho con la liquidación de las costas que fueron impuestas a favor de **NATHALIA ISABEL ECHEVERRI ZULUAGA** y a cargo del **HOTEL DECAMERON S.A.** y de **SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.**, así:

¹ Ver folios 493 CD'S y 494

² Ver folios 480 a 482

AGENCIAS EN DERECHO

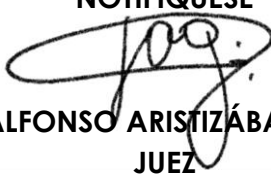
- Primera Instancia	
• HOTEL DECAMERON S.A.	\$35'287.805,7
• SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SA.	\$15'123.345,3
- Segunda Instancia	
• HOTEL DECAMERON S.A.	\$828.116,0
• SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SA.	\$828.116,0
- Recurso de Casación	
• HOTEL DECAMERON S.A.	\$4'700.000,0
• SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SA.	\$4'700.000,0
GASTOS PROCESALES	\$0,0
TOTAL	\$61'467.383,00

TOTAL: Son un sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos.


LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo indicado en el **numeral 1° del artículo 366 del CGP**, se aprueba por este auto la liquidación de costas realizada por la secretaria despacho, decisión contra la que solo proceden los recursos de reposición y apelación conforme a lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
N° 032 fijados en la secretaria del despacho, hoy
23 de mayo de 2022 a las 8:00 a. m.



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2573e19fa61d47c070c0d682bdbad86fca70997b5dd9af34b30c356bd492385**

Documento generado en 20/05/2022 04:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>